OFIC GER N° 0486

El Tambo Cauca, 01 de octubre de 2024

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
Calle 4 con calle 7 Esquina
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud de recursos para pre inversión "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CUATRO ESQUINAS – EL TAMBO CAUCA"

Atento Saludo,

Conforme al ACUERDO 008 DEL 2000 por el cual se creó la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo Cauca y se estableció como objeto la prestación de los servicios de Salud, entendido como un servicio público y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo Cauca debe garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios de las Unidades de atención en Salud del Municipio de El Tambo Cauca, el cual deben contar con Infraestructuras que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* y que den respuesta a las necesidades y características del perfil epidemiológico de cada unidad de atención en salud.

El mejoramiento a la infraestructura de las Unidades de Atención en Salud, es primordial para el desarrollo de un sistema eficaz y eficiente que garantice la prestación de los Servicios de Salud a todos los usuarios de la E.S.E y a su vez permitirá:

1. Prestar una Atención en Salud con criterios de oportunidad.
2. Aplicar procedimientos de conformidad con la norma legal vigente.
3. Procesos oportunos de Referencia y Contra referencia.
4. Disminuir la Mortalidad garantizando la prestación de los servicios de salud con estándares de calidad, oportunidad y eficacia.
5. La observancia de los preceptos de la Resolución N° 4445 de 1996 "Por e/ cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley os de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.", así como, la 3100 de 2019 "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta e/ Manual de Inscripción de*

Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.", establece un mínimo de estándares, en infraestructura, que permiten disminuir riesgos innecesarios y prevenir complicaciones para usuarios que lleve al incremento en los indicadores de morbilidad y mortalidad.

Es importante estructurar un proyecto de construcción de una unidad de atención en salud que beneficie la comunidad del corregimiento de cuatro esquinas en el municipio de El Tambo Cauca, para lo cual se ha dispuesto un predio que es propiedad de la ESE Hospital de El Tambo.

Conocedor de su compromiso con el pueblo caucano y su decidido apoyo a los programas del sector salud en el Departamento, comedidamente solicito, se evalué la posibilidad, para que por parte de la administración Departamental del Cauca, se logre la financiación con recursos de pre inversión en la realización de los estudios y diseños para la construcción de la unidad de atención en salud de Cuatro esquinas – El Tambo Cauca.

Teniendo en cuenta lo anteriormente intencionado se requieren inicialmente los estudios y diseños con todo el nivel de detalle y de cumplimiento de normas vigentes, por tal motivo, la Gerencia y administración de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo Cauca, están en plena disposición de ejecutar de labores encaminadas a lograr la realización de los estudios y diseños para la construcción de la Unidad de Atención en Salud contemplada en la presente solicitud, en tal sentido, se compromete a:

- Disponer del predio donde se realizarán los estudios y diseños para la construcción de la unidad de atención en salud, el cual deberá estar libre de todo gravamen o afectación que impida la realización de las actividades propias de la consultoría.

- Gestionar ante las autoridades correspondientes, los permisos, licencias a autorizaciones para la correcta ejecución de los estudios y diseños, en caso a que haya lugar.

- Suministrar la información requerida por el personal contratista de la consultoría, en relación con instalaciones, redes, localización, vías de acceso del sitio definido para los diseños de la unidad de atención en salud.

Atentamente,

FLOR NELLY ANTE QUINTERO
Gerente
ESE Hospital de El Tambo - Cauca